



Juan Carlos Cabrera Valera Teniente Alcalde Delegado

En relación a las preguntas planteadas por el Grupo Municipal del Partido Popular a la Comisión de Control y Fiscalización, sobre el expediente 2019/000337 de Equipos de Protección Individual, se informa,

¿Qué se entiende por Mantenimiento Integral de los Equipos de Protección Individual?

El expediente 2019/000337, trata sobre un contrato plurianual de 66.000 € sin impuestos. La doble anualidad viene a resolver los problemas encontrados a nuestra llegada con contratos que finalizaban, sin prórroga y que dejaban el SPEIS desprovisto durante meses de tramitación de un nuevo expediente. También nos encontramos con un expediente de limpieza de EPI no superior a 3.000 €, habiéndose ido elevando este de forma escalonada en estos años.

La respuesta a esta pregunta se puede encontrar detallada en la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y su documento administrativo adjunto, ya que se define con bien es sabido en el Objeto del contrato.

Como bien entiendo la mala intencionalidad a la pregunta, debido a información hecha llegar de nuevo por cierto sector, sobre alguna posible anomalía en la prestación del servicio, procedo a detallar el contrato:

Servicio de limpieza, cuidado, mantenimiento y reparación. Inspecciones regulares o extraordinarias que determinen el estado general del equipo. Nos encontramos en una primera fase en la que todos los trajes deben de pasar de forma obligatoria una primera revisión que asegure que se encuentran en perfectas condiciones.

Sevilla, 02 de octubre de 2019

El Teniente de Alcalde, Delegado Gobernación y Fiestas Mayores

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

C/ Clemente Hidalgo, s/n. 3ª Planta 41006 – Sevilla Tlf. 95 54 74361 smfm@sevilla.org Registro de Salida

Su rfa.: _

Libro: Núm: Fecha